



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 10 ENE 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-66677-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 428/2021, referida a la adquisición de artículos de librería, destinados a las direcciones dependientes de la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Nota fundada del 06/12/21, la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los artículos antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 159.450,00.-).

Que obra autorización por parte de la Secretaría Administrativa Legal – MOSP, al pie de la nota fundada.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió informe de fecha 22/12/21, donde la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur – MOSP recomendó la adjudicación de los renglones N° 1, 4, 6 y 10 al proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 18.392,80.-), y de los renglones N° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 73.070,00.-), por ajustarse ambas a lo requerido y resultar ser las ofertas más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20, Resoluciones O.P.C N° 17/21, 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales N° 4548/19 y N° 2840/21.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 428/2021, referida a la adquisición de artículos de librería, destinados a las direcciones dependientes de la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur, según el siguiente detalle: Renglones N° 1, 4, 6 y 10 al proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 18.392,80.-). Renglones n° 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 73.070,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 046 /22.-

G.T.F.
AA6
SA

Ing. María Arce MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.

